

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	003-2022-2-0670					
Título del informe:	Adquisición de reactivos de bioquímica con equipo en cesión de uso para el servicio de laboratorio del Hospital Carlos Monge Medrano por S/101 124,00					
Objetivo general:	Determinar si el proceso de contratación de la Adjudicación Simplificada n. ° 016-2021-GRP/RSSR-1, convocado para la adquisición de reactivos de bioquímica con equipo en cesión de uso para el Hospital Carlos Monge Medrano, se encuentra de conformidad con la normativa legal vigente.					
Entidad sujeta a control:	RED DE SALUD SAN ROMAN - HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO					
Monto objeto del servicio (de corresponder):	S/ 101,124.00					
Ubigeo:	Región: PUNO	Provincia: SAN ROMAN	Distrito: JULIACA			
Fecha de emisión del informe:	23/03/2022					
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO					

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")	
1	Auditoría de Cumplimiento		
2	Auditoría Financiera		
3	Auditoría de Desempeño		
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	Х	
5	Acción de Oficio Posterior		

III. Resultados del servicio de control posterior:

- Argumentos de Hecho (irregularidades advertidas):

 1 Actos preparatorios y procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 016-2021-GRP/RSSR-1, considerando, sin corresponder, condición de pago adelantado con la presentación de una carta de compromiso, generando una afectación a la protección del interés contractual de la entidad.

 2 Otorgamiento de conformidad a favor de postor no se condice con la verdad, toda vez que los reactivos fueron recibido después de cumplido el pazo contractual y los equipos no cumplen con las especificaciones técnicas, generando un perjuicio económico al estado de S/12 788,40.
 Recomendaciones:

 Al director Ejecutivo de la Red de Salud San Román:
 - 1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Red de Salud San Román Hospital Carlos Monge Medrano, comprendidos en los hechos irregulares "Actos preparatorios y procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada n. ° 016-2021- GRP/ RSSR-1, considerando, sin corresponder,

condición de pago adelantado con la presentación de una carta de compromiso, generando una afectación a la protección del interés contractual de la Entidad" del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.

2. De acuerdo a la competencia legal de la Contraloría General de la República, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores públicos comprendidos en la observación n.º 2 reveladas en el informe.

Al Órgano Instructor:

3. Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos de la Red de Salud San Román - Hospital Carlos Monge Medrano, comprendidos en los hechos irregulares "Otorgamiento de conformidad a favor de Diagnostica Peruana SAC no se condice con la verdad, toda vez que los reactivos fueron recibido después de cumplido el pazo contractual y los equipos no cumplen con las especificaciones técnicas, generando un perjuicio económico al Estado de S/ 12 788,40" del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.

Al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción:

4. Dar inicio a las acciones legales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.

Personas comprendidas en los hechos específicos irregulares y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice N° 1):

<u>DNI</u>	Nombres y apellidos	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	Adm. ENT	Adm. PAS
01334784	JOSE FORAQUITA YUJRA		Χ		Χ
02436862	ROBERTO CARLOS SALAS CUBA			Χ	
01215218	JUAN SIXTO PANCA CARITA		X	Χ	Χ
02439739	JULIETA MENDOZA MAMANI DE QUISPE			Χ	

2022-CPO-0670-00003